



### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**95**

#### **HORCAJO DE LA SIERRA**

##### **URBANISMO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 1 de marzo de 2010, el inicio del expediente de Modificación Puntual No Sustancial de las Normas Subsidiarias para Equipamiento Social y Servicios, situada en la travesía carretera del núcleo urbano de Horcajo de la Sierra, se expone al público el correspondiente expediente por espacio de un mes a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todos aquellos interesados puedan presentar reclamaciones, todo ello a los efectos previstos en el decreto 92/2008, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, y en el artículo 57 y concordantes de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En Horcajo de la Sierra, a 2 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, Raúl Andrés Martín.

(03/10.517/10)